



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de enero del 2023.

VISTO: El Memorandum N°055-2023-DIRESA-HRM-01 emitido el 18 de enero de 2023 por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N°304-2012-EF, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien además debe dar cuenta del diseño, usos de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. Así también señala que puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa;

Que, el numeral 83.1 del artículo 83° del Decreto Supremo N°304-2012-EF, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el seguimiento se realiza sobre los avances en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en su dimensión física. Dicho seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, para lo cual los responsables señalados en el artículo 82° entrega de información cierta, suficiente y adecuada que incluya las medidas adoptadas, las acciones desarrolladas para la mejora de la ejecución y los ajustes incorporados en los diseños de los programas presupuestales;

Que, mediante Memorandum N° 055-2023-DIRESA-HRM/01 la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua dispone la conformación del Equipo Técnico de Trabajo de los Programas Presupuestales 2023 del Hospital Regional de Moquegua, es procedente su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2023, para el ejercicio presupuestal – 2023, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PRESIDENTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA
COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL ARTICULADO NUTRICIONAL

RESPONSABLE TÉCNICO	M.E. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA
---------------------	--------------------------------



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de enero del 2023.

MIEMBRO	LIC. YULIANA RITA FLORES MEDINA
MIEMBRO	LIC. KATHERINE ISIQUE PACHECO

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL

RESPONSABLE MATERNO	TÉCNICO	COMPONENTE	M.C. ROSELENA JUANA RIVERA VASQUEZ
MIEMBRO			LIC. OBST. FLOR DE MARIA ALAYO CALIZAYA
RESPONSABLE NEONATAL	TÉCNICO	COMPONENTE	M.C. OMAR TRUJILLO ZEBALLOS
MIEMBRO			LIC. GABRIELA MERCADO GARCIA

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL NO TRASMISIBLES

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. ROSA MARIA RAMOS SAIRA
MIEMBRO	LIC. MONICA ESCATE ROMUCHO

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOOTICAS

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. GARY JUAN RAMOS MANCHEGO
MIEMBRO	LIC. RAQUEL CUSI RAMOS MAMANI

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

RESPONSABLE TÉCNICO COMPONENTE TBC	M.C. FRANK LAZARTE UGARTE
RESPONSABLE TÉCNICO COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD	LIC. JACKELINE LIZBETH RAMOS YUCRA
RESPONSABLE TÉCNICO COMPONENTE VIH	M.C. GARY JUAN RAMOS MANCHEGO
MIEMBRO	LIC. CAROLINA DIAZ MONTEAGUDO

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y CONTROL DE CANCER

RESPONSABLE GINECOLOGICO	TÉCNICO	COMPONENTE	M.C. HERBER OSWALDO PACOMPIA LUQUE
MIEMBRO			LIC. OBST. BRIGIDA BETY PONCE CCALLATA
COMPONENTE NO GINECOLOGICO			
RESPONSABLE TECNICO CANCER GASTROENTEROLOGICO			MC. HILDA LUZ MONTES GARAY
MIEMBRO			LIC. KATHERINE ARACELY TAPIA SUYO
REPONSABLE TÉCNICO CANCER PROSTATICO			M.C.MARCO ANTONIO MAMANI GAMARRA
MIEMBRO			LIC. DORALI QUISPE CHAMBILLA
RESPONSABLE TÉCNICO CANCER NEUMOLOGICO			M.C. SHEYLA EMITH VILLAVICENCIO ROJAS





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de enero del 2023.

MIEMBRO	LIC. LUZ TORRES CRUZ
---------	----------------------

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESPONSABLE TÉCNICO	LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO
MIEMBRO	LIC. DIANA JESÚS HERRERA PALOMINO

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. JORGE GIULIANO RETAMOSO MONJARAS
MIEMBRO	LIC. JUDITH CLARITZA ZELA SALAZAR

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. TEODORO VICTORIANO CHUQUIMIA ARUQUIPA
MIEMBRO	T.M. ROSENY IQUIAPAZA RAMOS

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. WALTER ADALBERTO NEIRA FLORES
MIEMBRO	LIC. WILBERT HEBERT CUAYLA CRUZ

Asimismo, el coordinador general y responsable de los programas presupuestales asignados deberán observar las siguientes funciones:

Responsable Técnico	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación Activa en el proceso de programación y formulación del Presupuesto Anual (Meta Física y Financiera), tanto en el SIAF-SP como en el SIGA. Brindar información mensualizada oportuna sobre el avance de las metas físicas a la Oficina de Planeamiento Estratégico. Participación Activa en las reuniones de coordinación del Programa Presupuestal, tanto a nivel institucional, regional y nacional. Socialización de los temas y conocimientos adquiridos sobre el programa presupuestal a los actores que participan de la gestión del mismo en el Hospital. Participación activa en el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados al programa. Otras que el Coordinador General asigne en merito a la gestión del Programa Presupuestal.
Coordinador General de Programa Presupuestal	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolida la información de los programas presupuestales. Suscribe las solicitudes de certificación de crédito presupuestal y modificaciones presupuestales de todos los programas presupuestales. En ausencia de algún coordinador de programa presupuestal sule en sus funciones.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de enero del 2023.

Artículo 2°. - El comité técnico de programas presupuestales (PpR) periodo 2023 tendrá las siguientes actividades:

- Proporcionar la información sobre los indicadores de producción física (incluyendo las metas programadas y sus modificaciones); la información sobre la ejecución física, así como cualquier otra información que se requiera.
- Verificar la calidad de información de los indicadores de producción física.
- Verificar el registro de las metas de los indicadores de producción física en los sistemas correspondientes y verificar su consistencia.
- Asistir técnicamente en intervenciones en la competencia del programa presupuestal.
- Implementación de acciones de la competencia del programa presupuestal.
- Representar a la institución en reuniones de la competencia del programa presupuestal a nivel Local, Regional y Nacional.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a los diferentes trabajadores que asumirán la Coordinación de los Programas Presupuestales y Coordinación General, a fin de que se aplique lo establecido en la presente resolución.

Artículo 4°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
C.M.P. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DIRECCION
JLRV/AL
(01) DIRECCION GENERAL
(01) ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(34) INTERESADO
(34) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO